

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Llamado a Concurso para Iniciativas en Salud Mental - Acción País 2025

1. Introducción:

En el marco de la iniciativa Acción País por la Salud Mental, se abre la convocatoria a fondos de apoyo destinados a impulsar y fortalecer las iniciativas que han surgido desde los territorios y sus comunidades. Esta apertura busca consolidar el trabajo colaborativo desarrollado en Acción País 2025, promoviendo propuestas que respondan de manera pertinente y sostenible a los desafíos locales en materia de salud mental, así como a las necesidades emergentes y persistentes identificadas por los propios actores regionales y comunitarios.

La convocatoria invita a organizaciones, colectivos, instituciones y redes territoriales inscritas en la iniciativa Acción País por la Salud Mental a presentar proyectos que refuercen las capacidades locales y la cooperación interinstitucional, fomentando la participación activa de la población en el diseño, ejecución y evaluación de acciones que impacten positivamente en el bienestar comunitario.

2. Objeto del llamado:

El presente llamado tiene por objeto financiar, de forma parcial o total, las iniciativas seleccionadas en el marco de Acción País por la Salud Mental. El financiamiento otorgado estará sujeto a la presentación y aprobación de un plan de ejecución del proyecto, el cual deberá detallar las etapas, actividades, responsables y metas previstas.

Asimismo, todas las iniciativas financiadas serán monitorizadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP), a fin de asegurar la correcta implementación de las acciones, el uso adecuado de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Este acompañamiento permitirá fortalecer la calidad, la continuidad y el impacto de los proyectos seleccionados.

3. Postulaciones:

Podrán postular a esta convocatoria únicamente aquellas organizaciones, colectivos, instituciones y redes territoriales que hayan completado satisfactoriamente la etapa de registro de iniciativas durante el evento Acción País por la Salud Mental 2025. Dichas iniciativas deben ser concordantes con los proyectos que se presenten en este llamado. **Solo se considerarán postulaciones que cumplan con estos criterios de admisibilidad.**

Las inscripciones para la presente convocatoria permanecerán abiertas hasta **el 31 de enero**. Las postulaciones deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico a accionpaissaludmental@msp.gub.uy, dentro del plazo establecido. No se considerarán aquellas solicitudes que se reciban fuera de la fecha límite.

En el correo de postulación, los participantes deberán enviar su **propuesta de proyecto** e incluir la siguiente información de inscripción:

- **Nombre de la persona u organización postulante**
- **Nombre de la iniciativa/proyecto**
- **Departamento/Departamentos donde se implementará**
- **Correo electrónico de contacto**
- **Teléfono de contacto.**

La **propuesta de proyecto** deberá ser acompañada de los siguientes conceptos:

1. Relevancia del Proyecto

La propuesta debe estar alineada con las necesidades emergentes o persistentes identificadas por la comunidad, respondiendo de manera pertinente a los desafíos locales y regionales en el ámbito de la salud mental. Además, deberá estar directamente vinculada con los objetivos y lineamientos establecidos por la iniciativa Acción País por la Salud Mental.

2. Viabilidad Operativa

La iniciativa debe presentar un plan de ejecución detallado, que incluya un cronograma de actividades, responsables y metas claras.

3. Sostenibilidad

De ser posible, la propuesta debe demostrar cómo las acciones proyectadas tendrán un impacto sostenible a largo plazo, incluso después de la finalización del financiamiento. Pudiendo incluir estrategias para asegurar la continuidad del proyecto, la generación de recursos propios y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

4. Cooperación y Articulación

La propuesta deberá detallar si existirá articulación con las redes regionales e interinstitucionales, que promuevan la articulación y cooperación entre diversos actores. Se valorará especialmente la creación de alianzas y sinergias que contribuyan al trabajo conjunto en el ámbito de la salud mental.

5. Plan de Financiamiento

Se deberá presentar el presupuesto de ejecución del proyecto, especificando claramente los recursos necesarios para cada actividad.

6. Evaluación y Monitoreo

La propuesta debe incluir un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer un seguimiento de los avances y resultados del proyecto. Se deben definir indicadores de rendimiento que faciliten la medición del impacto y la efectividad de las acciones implementadas.

La ausencia de alguno de estos datos podrá dejar la postulación fuera de evaluación, por lo que se recomienda verificar cuidadosamente la información antes del envío.

4. Modalidad de contratación:

La contratación de los proyectos seleccionados se realizará mediante la celebración de un

contrato gestionado a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), el cual estará directamente asociado al plan de ejecución presentado y aprobado para cada iniciativa. Dicho contrato establecerá las condiciones, responsabilidades y plazos vinculados al desarrollo del proyecto, así como los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

Los postulantes seleccionados deberán emitir facturación acorde a los trabajos efectivamente realizados, conforme a lo estipulado en el contrato y en el plan de ejecución. El desembolso de los fondos estará condicionado al cumplimiento de las etapas definidas y al monitoreo correspondiente por parte del Ministerio de Salud Pública.

5. Evaluación de las postulaciones

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Tribunal de Evaluación, el cual será conformado mediante ordenanza ministerial. Este tribunal será responsable de definir las pautas técnicas que orientarán el análisis y valoración de las iniciativas presentadas.

Las pautas técnicas de evaluación serán comunicadas a todas las personas y organizaciones inscriptas.

El Tribunal de Evaluación tendrá la potestad de solicitar aclaraciones, información adicional o modificaciones formales a fin de garantizar un análisis completo y adecuado de cada propuesta.

6. Consideraciones generales

El Ministerio de Salud Pública determinará, una vez finalizado el proceso de evaluación de todas las postulaciones, tanto el nivel de financiamiento asignado a cada iniciativa seleccionada como el número total de proyectos que serán apoyados en el marco de esta convocatoria. Estas decisiones se adoptarán en función de los resultados de la evaluación técnica, la pertinencia de las propuestas y la disponibilidad presupuestal.

Todas las consultas relacionadas con el llamado deberán ser canalizadas exclusivamente a través del correo electrónico accionpaissaludmental@msp.gub.uy, garantizando así la trazabilidad y la igualdad de acceso a la información para todas las personas y organizaciones interesadas.